

DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE POR EL QUE SE INCREMENTA EL CRÉDITO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A ESPACIOS DE FORMATO MEDIO Y GRANDE DE ACTIVIDAD ESCÉNICA Y SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA PARA EL EJERCICIO 2025

Mediante Decreto de 21 de marzo de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, se aprobó la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a espacios de formato medio y grande de actividad escénica y salas de exhibición cinematográfica para el ejercicio 2025, con una dotación inicial de 1.755.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2025/001/130/334.01/479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas".

El artículo 5 de dicha convocatoria prevé expresamente la posibilidad de incrementar el importe total del crédito disponible, siempre que exista disponibilidad presupuestaria adecuada y suficiente.

Una vez valoradas las solicitudes presentadas en el marco de la convocatoria, se ha constatado que el número y la calidad de las propuestas admitidas supera la previsión inicial, lo que pone de manifiesto la necesidad de ampliar la dotación presupuestaria con el objetivo de:

- Atender un mayor número de proyectos con impacto cultural y territorial.
- Asegurar una distribución más equitativa de las ayudas conforme a los criterios establecidos en la convocatoria.
- Reforzar el apoyo institucional al sector escénico y cinematográfico, en coherencia con las políticas públicas de fomento de la cultura.

Dado que el incremento de crédito no afecta a las condiciones de participación, ni a los criterios de valoración establecidos en la convocatoria, no resulta necesario abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes, en aplicación de lo previsto en el artículo 5 y en concordancia con los principios de eficacia y eficiencia en la gestión pública.

A la vista de los antecedentes expuestos, y a propuesta del Director General de Programas y Actividades Culturales de fecha 20 de junio de 2025, y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte,

DISPONGO

PRIMERO. – Incrementar el crédito asignado a la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a espacios de formato medio y grande de actividad escénica y salas de exhibición cinematográfica para el ejercicio 2025, aprobada por Decreto de 21 de marzo de 2025 de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, por importe de 79.000 euros, pasando el crédito total de 1.755.000 euros a 1.834.000 euros.

SEGUNDO. – El incremento del crédito se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 2025/001/130/334.01/479.99 "Otras subvenciones a empresas privadas"; y se realiza conforme



a lo previsto en el artículo 5 de la convocatoria, al existir disponibilidad presupuestaria adecuada y suficiente.

TERCERO.- No procede la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, al no haberse modificado los requisitos ni condiciones de participación.

CUARTO.- El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM),

QUINTO.- Producirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM).

SEXTO.- Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid que resulte competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Firmado electrónicamente

LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE
CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
Marta Rivera de la Cruz

